

Informe elaborado por el “**CONSEJO COMUNAL LA TINTA SAN MARCOS**”
para el EPU de la República Bolivariana de Venezuela.

A través de este informe, nuestro Consejo Comunal, como organización social legítima representante de la población donde estamos ubicados, queremos señalar como vemos el disfrute de los derechos humanos en nuestra localidad, y que efecto han tenido las políticas implementadas por el gobierno nacional.

Palabras Claves: Derecho de Alimentación, Derecho al Deporte, Derecho a la Infraestructura, Derecho Educación.

1. El Consejo Comunal “La Tinta San Marcos” el día **19 de noviembre de 2010** fue registrado bajo el **Nº 20-23-04-X21-0002** y con el Nº de **RIF J-30638614-9** ubicado en la comunidad La tinta parte alta Parroquia San Sebastián Municipio San Cristóbal del estado Táchira. Este Consejo Comunal tiene una **cobertura poblacional** (631) habitantes, (86) son niñas, (90) niños, (86) adolescentes, (332) entre adultos hombre, mujeres, adultos mayores (32), personas con discapacidad (5).
2. Dicho consejo comunal **tiene como OBJETO** el ejercicio directo de la soberanía popular en el marco de la democracia participativa y protagónica prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el ejercicio de la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.
3. Se ha garantizado el **Derecho a la Infraestructura** en virtud de que se ha trabajado con el alumbrado y electricidad de toda la comunidad, se han hecho paradas de bus, se compró una casa comunal. En cuanto al **Derecho al Deporte** se han realizado jornadas deportivas para incentivar la recreación de la población, y se cuenta con una cancha múltiple a la cual actualmente se le está haciendo mantenimiento del alumbrado interno y arreglo de los aros de básquet. El **derecho a la Alimentación** se garantiza a través de la red de mercados populares MERCAL y PDVAL que suministran alimentos a bajo costo y todos los productos a fin de hacer las jornadas de alimentación en la comunidad. En lo referente al **Derecho a la Educación** recientemente se ha construido la escuela bolivariana y hay un centro de educación preescolar simoncito con una matrícula de 212 aproximadamente, asimismo contamos con el plan Canaima que otorga computadoras portátiles a todos los estudiantes del 1 y 2 grado el cual consiste en el aprendizaje del uso de los equipos de computación, con dichos equipos contamos exactamente con (63),

es importante resaltar que los equipos de computación los niños de 2do grado se los pueden llevar para sus casas a fin de poder seguir aprovechando el buen uso de los mismos.

4. **De acuerdo al poder popular** que se le ha otorgado al pueblo bolivariano por medio de la Ley de los Consejos Comunales, podemos asegurar el mejor manejo de los recursos, ya que somos nosotros mismos quienes somos testigos de lo que la comunidad necesita en materia de vialidad, salud, educación, alimentación entre otros. Todo ello no solo nos genera satisfacción plena al elevar la calidad de vida sino que también en lo personal sabiendo que somos nosotros mismos los que estamos generando los cambios es que dedicamos todo nuestro esfuerzo y ponemos el mayor de los empeños en ejecutar y vigilar los proyectos de calidad, por cuanto al final de cuentas somos nosotros mismos quienes nos vamos a suplir de los distintos beneficios logrados. Recomendaciones que se nos siga apoyando como vamos hasta ahora.

UNIDAD EJECUTIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMUNITARIA

UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL

OTONIEL VARGAS 0416-9983615